

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

Colonia Tirolesa, 25 de Junio de 2014

Y VISTO:

La reciente sanción por parte de la Legislatura de la Provincia de Córdoba de la Ley 13.428 de medio ambiente;

Y CONSIDERANDO:

Que la reciente sanción por la Legislatura de la Provincia de Córdoba ha sancionado la Ley 13.428, que se enmarca dentro de la Ley de medio ambiente 7343, con consonancia con la Ley 25.675.

Que el marco normativo actual, imponen para el otorgamiento de nuevas factibilidades para el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios de envergadura como loteos, requisitos sobre el impacto ambiental, entre otros estudios necesarios a los fines de otorgar la correspondiente factibilidad técnica de emplazamiento.

Que por tal motivo, a los fines de adecuar la legislación local y la reglamentación a la que deberán ajustarse los nuevos emprendimientos inmobiliarios, corresponde suspender por sesenta (60) días el otorgamiento de factibilidades de emplazamiento para urbanizaciones o loteos en general dentro del ejido de este municipio.

Que durante el período de suspensión este Departamento Ejecutivo estudiará y elaborará el proyecto legislativo que resulte necesario a los fines de adecuar la normativa interna a los nuevos requisitos exigidos por las normas provinciales y nacionales citadas.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:



MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

Art. 1º: DISPÓNESE la suspensión por el plazo de sesenta (60) días el otorgamiento de factibilidades de emplazamiento para urbanizaciones o loteos en general dentro del ejido de este municipio.


Art. 2º: REFRENDARÁN el presente los señores Secretarios de Hacienda, Remigio Lauret, y de Gestión y Asuntos Institucionales, Cr. Rubén Schiaroli.

Art.3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese al interesado y archívese.

DECRETO N°: 046/14



REMIGIO O. LAURET
SEC. DE HACIENDA
MUNICIP. DE COLONIA TIROLESA



Cr. SCHIAROLI RUBEN
Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales
Municipalidad de Colonia Tirolesa



HUMBERTO A. TOMILENOVICH
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA